

REQUISITOS PARA RENOVAR: LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL

PRESENTAR EN LA OFICINA AL MOMENTO DEL TRÁMITE:

- ▶ Fotocopia y Original: de su Licencia de Conducir.-
- ▶ Fotocopia y Original: del DNI. (Constancia del trámite no es válida).
- ▶ Certificado de Antecedentes Penales (se tramita en el Registro del Automotor (25 de Mayo 560)
- ▶ Fotocopia del Psicofísico o el Certificado aprobado de "Aptitud Psicológica" extendido por el Profesional.
- ▶ Ingresar por internet a: <https://rdam.mjus.gba.gob.ar> e imprimir el CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

MOROSOS para presentar en la oficina.-

ABONAR EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL:

- ▶ **\$210** (LIBRE DE DEUDA POR INFRACCIÓN LOCAL) Se retira con este Comprobante en el Juzgado de Faltas.
- ▶ \$ 400 en concepto de la vigencia de la Licencia. (Presentar los dos Comprobantes en la Oficina)

AL CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS
PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y
SACAR EL TURNO CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR EL TEST
PSICOSOMÉTRICO.-



Dirección de la Oficina de Licencias de Conducir: San Martín 831.-

Nº Teléfono: (02286) 420661.-

LICENCIA
CONDUCIR

HASTA 45 AÑOS = 2 AÑOS -

+ 45 = 1 AÑO - \$ 300